



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



Ref. Expte D-338/17-18

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Derechos del Usuario y Consumidor ha considerado el expediente D-338/17-18, Proyecto de Ley presentado por el Diputado Santiago Nardelli, determinando la obligatoriedad de incluir en forma destacada y en lugar visible, la leyenda "JUGAR COMPULSIVAMENTE ES PERJUDICIAL PARA LA SALUD. Servicio de Atención telefónica 0800-444-4000" y por los fundamentos que se describen seguidamente, os aconseja su **APROBACIÓN.**

FUNDAMENTOS

Esta comisión, luego de haber estudiado el proyecto en profundidad, decide aprobar el mismo ya que es positivo por advertir a los ciudadanos del efecto nocivo del juego compulsivo.

Fernando PEREZ.....

Facundo TIGNANELLI(ausente)

Lisandro Emilio BONELLI(ausente)

Marcelo DALETTO.....

Laura Virginia APRILE.....

Lucía PORTOS.....

Carlos URQUIAGA(ausente)

SALA 1 DE COMISIÓN, fecha 20 DE SEPTIEMBRE 2018.-

La reunión se llevó a cabo con la presencia de 4 (CUATRO) diputados.


Laura Virginia APRILE -